



RESOLUCION Nº 13624

VISTO:

El expediente CO-0062-00690019-5 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a tomar las medidas necesarias para garantizar que en toda obra pública realizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe se incorpore al "cartel de obra" la fuente de financiamiento con que se ejecuta la obra.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando